

PROTECCIÓN DE INGRESOS DE TODA LA GRANJA: MICRO GRANJA

El programa de seguro de cosechas Micro Granja, un subprograma de Protección de Ingresos de Toda la Granja (Whole Farm Revenue Protection WFRP), se creó para brindar un mejor servicio a las pequeñas operaciones agrícolas. Su cobertura es única en comparación con otros programas federales de seguros de cosechas porque asegura los ingresos de una operación completa en función de los documentos fiscales, en lugar de los rendimientos o el historial de producción.

A partir del 2023, cualquier granja con menos de \$350,000 en ingresos aprobados es elegible. El programa está disponible en todos los condados de los EE. UU.

Para adaptarse mejor a las operaciones más pequeñas, el programa Micro Granja fue diseñado para ser más flexible en sus requisitos de presentación de informes. Con Micro Granja, todos los productos básicos agrícolas en la operación se reportan juntos, y no existe un requisito de presentación de informe de gastos o rendimientos esperados o valores para productos básicos individuales.

Además, el programa Micro Granja es único porque aquellos con operaciones de posproducción pueden incluir sus productos de valor agregado, como artículos que han sido procesados, enlatados, congelados, etc., en sus ingresos permitidos al calcular su cobertura. Por ejemplo, los ingresos de productos como puré de manzana y mermelada pueden cubrirse.

COBERTURA

El programa Micro Granja protege contra la pérdida de ingresos, o la pérdida de ingresos esperados, de productos cultivados o comprados para revenderlos durante el periodo del seguro. El monto se determina a partir de los historiales de toda la operación y los informes de operaciones de la granja. La cobertura de Micro Granja se puede comprar del 50 % al 85 % de este ingreso esperado, en incrementos del 5 %. Por ejemplo, \$100,000 de ingresos aprobados asegurados a una tasa del 65% lo que significa \$65,000 de cobertura. Un agente de seguros de cosechas puede ayudar en este proceso y puede ayudar a determinar cuánta cobertura se necesita.

Al igual que otros productos federales de seguros de cosechas, Micro Granja está subsidiado para hacer que las primas de seguros sean más económicas y accesibles. Las operaciones con dos o más productos básicos recibirán un mayor nivel de subsidio que aquellas que aseguren un solo producto básico.

ELEGIBILIDAD

Para ser elegible para el programa Micro Granja, una operación debe generar menos de \$350,000 en ingresos anuales aprobados, y no más del 50 % de los ingresos totales deben provenir de productos básicos comprados para la reventa. En términos generales, los ingresos aprobados son los ingresos brutos de los productos básicos que se producen, con exclusiones como los ingresos de los pagos del programa agrícola y el alquiler personalizado.

Los productores deberán proporcionar tres años consecutivos de formularios de impuestos del Anexo F, o un formulario que se pueda convertir en un formulario Sustituto del Anexo F. Las entidades tribales también pueden usar registros aceptables de terceros para completar el formulario sustituto.

Las operaciones que están integradas verticalmente o que ya compraron otras pólizas federales de seguro de cosechas no califican para este programa.



CENTER for RURAL AFFAIRS

CFRA.ORG

| INFO@CFRA.ORG

| 402.687.2100



FLEXIBILIDAD PARA OPERACIONES EN CRECIMIENTO

Si una operación está creciendo, el aumento esperado en los ingresos puede asegurarse con Micro Granja. Esto se puede hacer con un procedimiento de indexación, siempre y cuando el productor pueda proporcionar cinco años consecutivos de historial de ingresos que muestren un crecimiento año tras año. El programa de Micro Granja también permite un crecimiento adicional más allá del límite inicial de \$350,000, aumentando a \$400,000 en los años siguientes.



PERIODO DE SEGURO

La cobertura de Micro Granja sigue una línea de tiempo anual, correspondiente a los eventos de la temporada de cultivo. Si un productor declara impuestos por un año calendario, el período de seguro de Micro Granja es el año calendario. Si se presentan por el año fiscal, el período de seguro es el año fiscal.

Entre enero y marzo, los productores suelen trabajar con sus agentes de seguros de cosechas para reunir la documentación y establecer el plan preliminar de la póliza y el nivel de cobertura. Si está interesado en el programa Micro Granja, especialmente durante el primer año, puede ser necesario comunicarse antes con un agente de seguros de cosechas para revisar la documentación necesaria y los plazos.

Fechas importantes a recordar

- ➔ **31 de Enero, 28 de Feb., o 15 de Marzo** – dependiendo del condado/fecha de cierre de ventas*
 - Fecha límite para declarar oficialmente con un agente de seguros de cosechas la intención de comprar una póliza Micro Granja y para proporcionar cierta información requerida, como el Informe de historial completo de la granja y el Informe de operaciones agrícolas previstas.
 - *Para las personas que presentan declaraciones tardías del año fiscal, la fecha de cierre de ventas es el 30 de Noviembre.
- ➔ **15 de Julio** – fecha revisada del informe de operación de la granja
 - Fecha límite para presentar un Informe de operación agrícola revisado, que se utiliza para determinar la prima de la póliza.
- ➔ **31 de Agosto** – fecha de cambio de contrato
 - Fecha límite para que los productores revisen cualquier cambio en la póliza y decidan si continúan, cambian o cancelan la póliza para el próximo año.
- ➔ **Después de declarar impuestos** – proceso de reclamos, si es necesario
 - Todos los reclamos deben hacerse a más tardar 60 días después de que se presenten los impuestos agrícolas. Se espera que cualquier reclamo se pague dentro de los 30 días posteriores a la confirmación. Una nota importante es que todos los pagos se realizan sólo después de que se declaran los impuestos anuales, no cuando ocurre la pérdida. Este plazo es posterior a la mayoría de las demás reclamaciones de seguros de cosechas federales, que se procesan poco después de la cosecha.
 - En el caso de una pérdida observable de inmediato, como daños por tormentas, los productores deben enviar un aviso a sus agentes de seguros de cosechas dentro de las 72 horas posteriores al descubrimiento. Esto puede dar lugar a la inspección de los daños, pero el proceso de reclamo seguirá la temporada de impuestos.



“El productor trabajará con el agente para reunir toda la información necesaria para finalizar la reclamación. Esto suele ocurrir en algún momento entre marzo y mayo. [...] Hay mucha información recopilada en ese momento.”

- Josh Hoeme, agente de seguros de cosechas de Kansas

COMO COMPRAR

La cobertura de Micro Granja se puede comprar a cualquier agente que venda seguros de cosechas federales. Sin embargo, Micro Granja es una herramienta nueva y los agentes todavía están aprendiendo sobre ella. Se anima a los productores a contactar a un agente lo antes posible.

Para encontrar un agente de seguros de cultivos, pregunte a otros productores si tienen alguna recomendación, o visite la herramienta de localización de agentes de la Agencia de Administración de Riesgos del Departamento de Agricultura de EE. UU. en public-rma.fpac.usda.gov/apps/AgentLocator/#/.

Para comenzar a desarrollar una política de Micro Granja, un productor y un agente recopilarán información para completar un Informe de historial completo de la granja y un Informe de operación de la granja. Además de tres años consecutivos de formularios del Anexo F o sustitutos, los agentes también pueden solicitar información de respaldo, como:

- Aplicación/Formulario de Informe de Cambio de Política
- Hoja de Trabajo de Ingresos Permisibles (Los Cinco Años Anteriores)
- Informe de Cuentas por Cobrar
- Informe de Operación de la Granja
- Informe de Historial Completo de la Granja
- Informe de Inventario



United States
Department of
Agriculture

National Institute
of Food and
Agriculture



CENTER for RURAL AFFAIRS

CFRA.ORG | INFO@CFRA.ORG | 402.687.2100

